

Quito, a 1° de abril de 1999

25250

R.S

47088

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
En su Despacho.-

Feo
6-04-99
10457

De mi consideración:

Me permito comunicar a usted que el 17 de septiembre de 1998 se realizó, en la compañía Flores María Internacional FLORMARISA S.A., la transferencia de acciones que se indican en el siguiente cuadro:

CEDENTES	CESIONARIO	# ACCIONES	VALOR TOTAL
Eduardo Donoso G.	Jorge Villamizar	333	S/. 333.000
Jaime Leiva A.	Jorge Villamizar	335	S/. 335.000
Roberto Vela	Jorge Villamizar	333	S/. 333.000
TOTAL		1.001	S/. 1'001.000

Decepcion
6-4-99
1702

Todas las acciones cedidas son ordinarias nominativas de un mil sucres cada una y han sido pagadas en su totalidad, por tanto, el Cesionario tendrá todos los derechos y las obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social, inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades y más derechos.

Acompaño copias de las cartas de cesión y copias de las cédulas de identidad de los Cedentes y del Cesionario.

El Cesionario, Ingeniero Jorge Villamizar Cajiao, es de nacionalidad colombiana y que por poseer autorización general, otorgada por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, bajo el amparo de la Ley de Tratamiento de Capitales Extranjeros anterior, no requiere de la calificación y cuya inversión se la considerará como inversión nacional.

Con esta cesión el capital de la empresa de S/. 2'000.000 queda distribuido así:

ACCIONISTA	# ACCIONES	VALOR TOTAL
Jorge Villamizar	1.667	S/. 1'667.000
Mónica de Wright	333	S/. 333.000
TOTAL	2.000	S/. 2'000.000

es correcto?
Villamizar PK
OK

Particular que comunico a Usted para los fines legales consiguientes.

ESTA TRANSFERENCIA YA FUE COMUNICADA
EL 21-ENE-1999 E INGRESADA AL SISTEMA

Atentamente,

Felipe Villamizar Iregui
Felipe Villamizar Iregui
GERENTE GENERAL

6-04-99

